



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18668

EXHIBITO

DECRETO N° 12184 / 2018

ARICA, 22 de Agosto de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de DIAZ ARAYA REMIGIO ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18668			
Actividad Económica	ART. NACIONALES E IMPORTADOS ELECTRONICOS Y DOMESTICOS TIENDA Y PAQUETERIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 757 LOCAL 16			
Nombre del Contribuyente	DIAZ ARAYA REMIGIO ANTONIO			
Rut	7528531-0			
Dirección Particular	PJE MAGALLANES 1540			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22-08-2018	Otorgación N°	2-18668	Fecha
				22/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL